



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



**CONSEJO ESTATAL
VILLAHERMOSA, TABASCO
ACTA: 08/ORD/30-05-2019**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las nueve horas con ocho minutos (09:08) del día treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presentes los siguientes ciudadanos: -----

- | | |
|--|--|
| Maday Merino Damian | Consejera Presidente |
| Roberto Félix López | Secretario del Consejo |
| Claudia del Carmen Jiménez López | Consejera Electoral |
| David Cuba Herrera | Consejero Electoral |
| José Oscar Guzmán García | Consejero Electoral |
| Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo | Consejera Electoral |
| Juan Correa López | Consejero Electoral |
| Miguel Ángel de la Cruz Obando | Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional |
| Javier López Cruz | Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática |
| Diego Enrique de la O Cetina | Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México |
| Olga Barrueta Cervera, | Consejera Representante Suplente del Partido MORENA |

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Muy buenos días señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos, señores de los medios de comunicación, personal del Instituto Electoral y a todos los que nos siguen por la transmisión en la sesión por internet. Siendo las nueve horas con ocho minutos del día jueves treinta de mayo del año dos mil diecinueve, se da inicio a la presente sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en mi calidad de Presidente de este Órgano Colegiado, al cual he convocado de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 112, numeral 1 y 116 numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, así como los artículos 7, numeral 1, incisos a) y c); 13, numeral 1, inciso a) y 15, numeral 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal. Cumpliendo con lo establecido por el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito al señor Secretario del Consejo, nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo, Licenciado Roberto Félix López: Con mucho gusto Consejera presidente, buenos días señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente: -----

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Declaración de Quórum; -----



- 3.- Aprobación del Orden del Día; -----
- 4.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de las siguientes fechas: -----
- a) Ordinaria del 26 de abril de 2019 -----
- b) Extraordinaria del 09 mayo de 2019 -----
- c) Extraordinaria del 15 mayo de 2019 -----
- 5.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual determina que la Comisión Temporal de Género se denominará Comisión de Inclusión Social, Género y Derechos Humanos, así como sus atribuciones adicionales; -----
- 6.- Informe que rinde el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Educación Cívica, respecto de las actividades realizadas por las organizaciones que pretenden obtener su registro como partido político local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco -----
- 7.- Informe que rinde el Secretario Ejecutivo, respecto de la recepción y trámite de los recursos interpuestos en el mes de mayo de dos mil diecinueve en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. -----
- 8.- Asuntos generales y; -----
- 9.- Clausura -----
- La Consejera Presidente:** Muchas gracias señor Secretario, por favor sírvase a pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso. -----
- El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre. Consejera Presidente para efectos de esta Sesión de Consejo, hay una asistencia de seis consejeros electorales, dos consejeros representantes de los partidos políticos y el de la voz, resultando nueve integrantes de este Consejo, por lo que en términos de los artículos 112, numeral 1; 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el artículo 9, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, declaro la existencia del quórum legal, para la realización de la presente sesión. -----
- La Consejera Presidente:** Muchas gracias Señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----
- El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente el siguiente punto del orden del día es el relativo justamente, a la aprobación del orden del día. -----
- La Consejera Presidente:** Bien Señor Secretario, en términos del artículo 8 número 1, inciso e) del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal solicito someta a votación la aprobación del orden del día antes referido. -----
- El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la aprobación del Orden del Día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente el Orden del Día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. -----
- La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----
- El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día, es el relativo a la **Presentación de los proyectos y aprobación en**



su caso, de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de las siguientes fechas: a) Ordinaria del 26 de abril de 2019, b) Extraordinaria del 09 mayo de 2019 y c) Extraordinaria del 15 mayo de 2019.-----

La Consejera Presidente: Gracias Señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, numeral 1, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se solicita al señor Secretario Ejecutivo someta a votación la dispensa de la lectura de los proyectos de actas antes mencionado, así como la de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura de los proyectos de actas antes mencionados así como la de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente la dispensa de la lectura de los proyectos de actas mencionados, así como la de los demás documentos que fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día han sido aprobados por **unanimidad** de votos.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 19, numeral 6, del Reglamento de Sesiones, y dado que ha sido dispensada la lectura de los proyectos de actas antes mencionados ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido, para que pueda abrirse una ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Señor Secretario, en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someter a votación el contenido de los proyectos de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de las fechas 26 de abril de dos mil diecinueve y siguientes.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido de los proyectos de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco de las siguientes fechas; Ordinaria de 26 de abril de 2019, Extraordinaria del 9 de mayo de 2019 y Extraordinaria del 15 de mayo de 2019. Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que los proyectos de actas sometidos a votación han sido aprobados por **unanimidad de votos**.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. El siguiente punto del orden del día es el relativo, a la **presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual determina que la Comisión Temporal de Género se denominará Comisión de Inclusión Social, Género y Derechos Humanos, así como sus atribuciones adicionales**.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 19, numeral 6, del reglamento de sesiones ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de 10 minutos? Adelante maestro Juan Correa, en el uso de la voz.-----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, por el uso de la voz, muy buenos días a todos los integrantes de este consejo, muy buenos días a quienes nos acompañan en esta Sesión Ordinaria de consejo y bueno, yo hice el máximo de los esfuerzos por tratar de coincidir con este proyecto que hoy se nos presenta, pero créanme que me fue muy difícil en verdad encontrar la



"Tu participación, es nuestro
compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 08/ORD/30-05-2019

posibilidad de suscribir como viene este proyecto, ¿Por qué razón? No me sorprende evidentemente, pero, si me preocupa los considerandos, los fundamentos y las motivaciones que aquí se nos exponen, pero particularmente llamo la atención sobre el punto 6, donde dice que su funcionamiento es por tiempo indefinido, pero aún más que el artículo 113 de nuestra legislación electoral, establece que para la aprobación de comisiones es solamente enunciativo y no limitativo, efectivamente lo es, pero, nada más que para las comisiones temporales y está muy claro este artículo, y yo creo, que aquí la mayoría de los integrantes de este consejo tienen títulos de licenciado en derecho y lo comprenderán muy bien, yo tengo ciertamente formación jurídica, porque tengo una maestría en derecho constitucional y ciencia política, pero, de origen no soy abogado y dice el 113; el Consejo Estatal constituirá las comisiones permanentes de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, de Organización Electoral y Educación Cívica y Denuncias y Quejas, así como las comisiones temporales que considere pertinente para el desempeño de sus atribuciones las que siempre será presididas por un consejero electoral, salvo la de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral que será presidida por el consejero presidente, está muy claro que ahí se refiere nada más a las comisiones temporales y lo que aquí se pretende con esta comisión es darle no solamente la permanencia, sino indefinido, así que, a mí me parece que contraviene justamente este artículo 113 en que nos indica que comisiones permanentes son las que debe de instalar este consejo y que además, las comisiones temporales son para cuestiones muy específicas, para desahogar cuestiones muy específicas que se requieran, la de género que se tiene, su periodo concluye en este año al igual que la instalada en el Instituto Nacional Electoral, que fue desde un principio aprobada por dos años en el Instituto Nacional Electoral, aquí posteriormente esta comisión se prorrogó su temporalidad después del proceso electoral y su periodo concluye justamente en este año dos mil diecinueve, de tal manera que yo creo que independientemente de lo que he mencionado, que no podemos constituir una comisión con estas características, yo creo que lo más importante es que esta comisión haga un corte de caja de las actividades que está realizando y que tal como se estableció en el acuerdo del año pasado, pues, entonces termine su encomienda y después vemos, pero yo creo que todavía sus funciones de esta Comisión de Género están, así que, y por la temporalidad que se estableció, pero, no tratemos de violentar nuestra propia legislación electoral dándole la vuelta como se buscó hacerlo con la Comisión de Seguimiento, solamente podemos tener las comisiones permanentes que ahí se establecen, pero, aún más dicen que por las funciones que tienen, entonces lo de Derechos Humanos y lo de Inclusión Social; sí, pero, hay una situación, los Derechos Humanos relativos exclusivamente aquí al ámbito de nuestra propia institución, porque, para la protección de los Derechos Humanos existen incluso instituciones como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en fin, existen las autoridades que son las responsables de sancionar cualquier acción que vulnere los derechos humanos, ahora bien, nosotros si debemos de protegerlos igual como lo hace el INE, que creó una unidad de igualdad de género y no discriminación, si pero, acotada exclusivamente para el ámbito interno del propio instituto, así que, y por otro lado además en la cuestión de la inclusión social, a mí me parece que, pues, no, es demasiado amplio, entiendo el ánimo con que fue puesto el término inclusión social, es decir, vamos a abarcar todo lo que podamos, señoras y señores miren este es una Institución Electoral y debemos ajustarnos a los objetivos que tiene y nada más, no pretendamos darles dimensiones que no tiene, yo les voy a leer digamos, por ejemplo, un concepto de inclusión social que tiene la Unión Europea, esto evidentemente se trata de cuestiones también de la pobreza, pero, cuál es la connotación que tiene, dice: es un proceso que asegura que aquellas personas que están en riesgo de pobreza y exclusión social tengan las



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 08/ORD/30-05-2019

oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en las que ellos viven, pone énfasis en el derecho de las personas de tener una vida asociada siendo un miembro de una comunidad, pero, aún más, hay otra definición de inclusión social, se denomina inclusión social a toda actitud política o tendencia que busca integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que estas contribuyen con sus talentos y a la vez se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad pueda ofrecer, este tipo de integración debe llevarse a cabo tanto desde el punto de vista económico, educativo, político, así que, a mi parece que nuestras propias funciones deben estar inscritas dentro del ámbito electoral, yo creo que, si hay el ánimo de crear comisiones temporales, me parece que hay otras que podríamos crear, por ejemplo, no sé la de fiscalización, la de presupuesto, una de administración, en fin, podíamos crear muchas comisiones para objetivos específicos, pero, no tratemos de violentar nuestra propia legislación, porque, entonces estamos rompiendo con, por lo menos dos principios fundamentales de la función electoral, una que es la legalidad y otra que es la certeza, y reitero, debemos de ajustarnos a lo que la ley nos señala, para poder caminar como debemos, creo que tampoco las circunstancias en que las Instituciones Electorales nos encontramos, nos permitan hacer y aun en la mayor de las fortalezas que tuviéramos no permiten este tipo de situaciones; muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Bien; cumpliendo con el reglamento de sesiones, pregunto a ustedes si alguien desea hacer uso de la voz, en esta segunda ronda de oradores, por un término de no más de 5 minutos. Muy bien, la maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, en esta segunda ronda el representante del PRD, maestro Juan el representante del Partido Verde; muy bien en uso de la voz la maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo: Muy buenos días tengan todas y todos de primera mano, quisiera solamente ser la acotación o recordar que, a partir del dos mil once, todas las autoridades en el ámbito de sus atribuciones tienen la obligatoriedad de garantizar los derechos humanos, es una cuestión que va más allá de lo que establecen las leyes secundarias, es una cuestión como un principio constitucional que está relacionado con los instrumentos internacionales, en la garantía de los Derechos Humanos, es decir, cuando se trata de Derechos Humanos no podemos ser legalistas, bueno también cuando no se tiene el termómetro, el contexto de la situaciones que se viven dentro del mismo organismo institucional, pues, es muy difícil ver con claridad las necesidades que se requieren para el interior del órgano, durante el proceso electoral y posterior al proceso electoral se suscitaron una serie de situaciones que ameritaban una ayuda extraordinaria y que se tenían que hacer o se tenían que realizar cumpliendo con las atribuciones que marca la constitución y otras que, sin embargo, no estaban previstas establecidas y no había una definición para poder ayudarlas, coordinarlas y resolverlas, en ese sentido también hay que tener el contexto del nivel nacional, aproximadamente en 25 de los 32 órganos electorales, ya existe una comisión permanente de género, algunas se llaman de igualdad y no discriminación, tienen distintos nombres, pero, porque se han establecido de esta forma, sugerir que dejemos los derechos humanos para ver luego que pasa, sería tratar de decir que los Derechos Humanos están en pausa, o se pueden poner en pausa en algún momento determinado, entonces, como se ha venido trabajando dentro del órgano institucional, cuando se ven algunas necesidades tienen que proveerse, y tienen que resolverse o atacarse antes de que suceda, en este caso surgieron algunas posteriores al proceso que deben atacarse, estar en contra de Derechos Humanos, pues, es estar en contra en la evolución de la sociedad y de la democracia incluyente y en ese aspecto yo quisiera compartirles que tanto a nivel federal como a nivel estado se ha ido avanzando en esta temática de la



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 08/ORD/30-05-2019

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

democracia incluyente y que por eso las unidades han cambiado el nombre de género para evolucionar hacia las de igualdad y no discriminación u otros nombres que tienen de Derechos Humanos y en el mismo INE tal como se manifestaba, existe una unidad de género y no discriminación, donde se ven los temas de inclusión social, sin embargo, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco no cuenta con esta unidad que pueda atender estos asuntos que, si leemos las atribuciones que se están encomendando son algunas de las que resuelve esta unidad y no podemos crear una unidad, porque no está en el presupuesto de nuestro instituto, pero si podemos ampliar las atribuciones de una comisión y en la parte argumentativa de por qué trasladarlo a una forma indefinida, pues precisamente porque los Derechos Humanos no podemos irlo poniendo en pausa en cada uno de los procesos electorales y que existen cuestiones que surgen incluso al interior de nuestro órgano, si vemos la primera atribución, promover la institucionalización de la perspectiva de género bajo la exigencia y en uno de los últimos dice; en general todas aquellas relacionadas con la promoción, inclusión, ejercicio, respeto de los Derechos Humanos tanto en el interior del Instituto Electoral como con las relacionadas con el desempeño de sus atribuciones, es decir, tenemos la obligatoriedad de que se cumplan los Derechos Humanos, no nada más de las mujeres, que quede claro, existen varios grupos vulnerables y que si ustedes han seguido las tendencias a nivel nacional, estatales, internacionales se trata de ir incluyendo a todos estos grupos vulnerables, y es ahí donde no nada más el INE o los OPLES, sino también los tribunales electorales, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de Federación tiene una gran preocupación y ocupación en hacer que surjan lineamientos y criterios novedosos para la inclusión social; muchas gracias.

La Consejera Presidente: El señor representante del PRD, el licenciado Javier López Cruz, el uso de la voz.

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias Presidenta, con el permiso del consejo, esta representación no está en contra de los Derechos Humanos, por el contrario nosotros creemos que todas las autoridades deben preocuparse porque se protejan y se cumplan con los Derechos Humanos, pero a mí me quedan varias dudas, varias interrogantes con respecto a este acuerdo, indudablemente que comparto parcialmente el criterio del Consejero Juan Correa, en el sentido, por ejemplo de que esta comisión aún está en funciones no concluye su periodo y en ese sentido quizá debió haberse esperado que concluyera sus funciones, para poder hacer la nueva modificación, pero, indudablemente lo que más me llama la atención y es la interrogante que tengo en el sentido de que si el 113 de la ley, establece cuales son las comisiones permanentes y aquí en el acuerdo se dice que esta comisión no tiene temporalidad, porque los Derechos Humanos no son temporales, no están sujetos, entonces, esta comisión va a ser una comisión indefinida, ya no va a ser temporal, sino indefinida, entonces a mí lo que me queda la duda es; no se contraponen a este acuerdo, de acuerdo a lo que establece el 113 aquí, en el cual se establece con claridad cuáles son las comisiones que deben existir y que deben estar por ley con lo que se le pretende dar, yo creo también una cuestión muy importante ¿Cómo se crea la comisión temporal de género? Porque en esos momentos los consejeros y el argumento principal era, de que había una parte de la sociedad en este caso las mujeres, estaban en desventaja ante los hombres en cuanto a las candidaturas que estaban al interior de los partidos políticos y se crea esta comisión, en ese momento estaba plenamente justificada que se creara esta comisión, porque había una desigualdad histórica, pero, ya se ha ido avanzando, se han sacado varios lineamientos, las consejeras que han estado ahí han ido avanzando y ahorita en la actualidad lo han dicho, lo han reconocido los órganos electorales, lo han reconocido muchas autoridades en el estado, en el poder legislativo hay más mujeres que hombres,



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 08/ORD/30-05-2019

entonces, se cumplió con la meta que tenía que era de ponderar a las mujeres en los cargos públicos, entonces habría que hacer un análisis, si aún existe la finalidad o el motivo de que esta comisión así como esta, temporal de género siga funcionando si ya cumplió con su finalidad, porque, el fin primordial en esos momentos era ponderar la participación política de la mujer en el acceso a los cargos públicos, así decía el considerando de ese acuerdo que se aprobó, si se cumplió con esta finalidad habría que ver si efectivamente ya cumplió, entonces, habría que ver que esa comisión ya cumplió con su finalidad por la que había sido creada, entonces proceder a crear otra comisión tal y como lo están planteando con otro nombre, con otra finalidad, ampliar las finalidades de esta, porque, indudablemente si los argumentos es de que aún estos funcionarios públicos del género femenino que están en los cargos públicos aún pueden sufrir violencia política de género, pero están los tribunales electorales establecidos en los cuales pueden tutelar esos derechos, porque, ellas pueden incurrir, concurrir, ir al tribunal y demandar la violencia política de género en su modalidad de acceso al cargo, entonces, el tribunal puede tutelar esa parte de ese derecho, con lo que nosotros estamos de acuerdo, la observancia o la interrogante precisamente es en el sentido de cómo lo expresaba el consejero Juan Correa, en el sentido de que si esta ampliación de facultades de una comisión temporal a una comisión permanente, aunque no se dice permanente se dan, vamos a decir es la misma gata, nada más le dan una revolcadita, como vulgarmente se dice; lo tratan de justificar con otra palabra pero indudablemente que yo de mi punto de vista es lo que yo quería preguntar, comentar y es la duda que tengo si esta comisión al no tener temporalidad se va a equivaldrar a una comisión permanente de la que establece el 113 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, porque, entonces, estamos creando a base de un acuerdo una comisión permanente, que es ésta precisamente que tratan de hacer mediante un acuerdo, porque tal y como dice en el mismo considerando del acuerdo, te dice que los Derechos Humanos no tienen temporalidad y por lo tanto esta comisión no va a tener temporalidad, al no tener temporalidad, pues es una comisión permanente que estamos creando y que entonces si llegaría a contraponerse con lo que establece el 113, porque exactamente ahí te dice cuáles son las comisiones que deben ser creada de manera permanente y que el instituto puede crear comisiones temporales para seguir cualquier finalidad siempre y cuando cumpla con los objetivos que la misma ley establece, yo nada más esa interrogante que tengo. -----

La Consejera Presidente: Bien, en uso de la voz el maestro Juan; perdón antes aquí el Secretario para dar una cuenta-----

El Secretario del Consejo: Muchas gracias consejera presidente, doy cuenta a este órgano colegiado que siendo las nueve horas con veintidós minutos hizo acto de presencia la consejera representante, la licenciada Olga Barrueta Cervera consejera representante del partido Morena, bienvenida licenciada a esta sesión, asimismo doy cuenta que siendo las nueve horas con treinta y siete minutos hizo acto de presencia el licenciado Miguel Ángel de la Cruz Obando, representante del partido Revolucionario Institucional, bienvenido licenciado a esta sesión. -----

La Consejera Presidente: Bien, ahora si en el uso de la voz el señor consejero Juan Correa López-----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias, yo no he dicho que estoy en contra de los Derechos Humanos, yo lo que digo es que acotemos nuestras acciones y nuestras actividades a lo que la ley nos ordena, porque somos autoridad y por principio debemos de observar y respetar la ley, independientemente de cualquier cosa, es ajustar nuestros actos a la ley, y yo desde un principio, desde que tome posesión lo dije muy claramente que, lo primero que debemos observar es la legalidad y no solamente la nuestra y por otro lado voy a traer a colación el acuerdo del INE



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 08/ORD/30-05-2019

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

CG/408/2017 donde se crea la comisión y aquí esa comisión que termina precisamente en el mes de septiembre de este año si y ahí está muy claro, cuáles son digamos la temática que impulsara la comisión y no va a pasar nada, porque deje de funcionar en septiembre, la paridad, la violencia política contra las mujeres, la promoción de liderazgo político de las mujeres, igualdad y no discriminación en la participación política, normalmente las comisiones temporales, la mayor parte se crea justamente durante los procesos electorales con la finalidad no solamente de garantizar los Derechos Humanos en materia político electoral, que es justamente lo que a nosotros nos debe de interesar, no que no nos interese también los Derechos Humanos fuera de aquí, sino que hay autoridades que deben justamente de encargarse de esos asuntos, nosotros debemos de encargarnos de los nuestros y no pretender fundamentar la existencia de una comisión con argumentos que corresponden a otras instancias, de tal manera pues, que a mí me parece que la argumentación que aquí se da, pues, no solamente está, la verdad me cuesta trabajo y no quisiera emplear en términos más fuertes, pero la verdad me causa mucha preocupación, por ejemplo en el considerando cinco, habla por ejemplo hasta de políticas públicas, nosotros no podemos hacer políticas publicas señoras y señores, o sea entendamos que es una política pública y tanto es así que, por ejemplo el INE lo que hizo es tener una guía para la acción pública, no confundamos acciones públicas con políticas públicas, esto tiene otra connotación, esto tiene otra conceptualización y sin embargo, aquí la están poniendo en el punto cinco y bueno promover los Derechos Humanos de grupos vulnerables para su inclusión en la vida democrática del país, en fin, son cuestiones que nos competen dentro de los procesos electorales esencialmente, he incluso habrían otras cuestiones si al terminar su función la comisión de paridad de género dejase algo, pues, entonces lo que a mí me parece para no continuar con el crecimiento burocrático del instituto, es que, algunos de los departamentos y sugiero el de educación cívica para promover esos valores justamente de los Derechos Humanos, pues, que se encargue ahí y para eso ya existe una comisión aquí de Organización y Educación Cívica que podría llevarla muy bien, eso fue lo que hizo y lo que tiene establecido el propio Instituto Nacional Electoral que al concluir esta comisión de que se encarga de estos temas que acabo de referir dice; si todavía queda algunas cuestiones de su plan de trabajo, entonces, que lo continúe la unidad de igualdad y no discriminación, es decir, se va a encargar de desarrollar y de llevar a cabo lo que quede pendiente, no va a pasar nada, se va a continuar con los trabajos, pero yo reitero acotemos nuestra función y nuestras actividades a lo que nos compete, a las actividades que debemos de realizar para fortalecer a esta institución que, no porque obviamente hayamos conquistado hasta ahora y logrado una buena aceptación más allá de lo que teníamos, a mí me parece que con esto, lo que estamos haciendo es debilitarla, en lugar de fortalecerla -----

La Consejera Presidente: Bien, en uso de la voz el señor representante del Partido Verde Ecologista de México, el licenciado Diego de la O Zetina. -----

Licenciado Diego de la O Cetina, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Buenos días a todos, gracias con el permiso del Consejo Estatal, pues bueno yo si comentarles a través de la representación que vemos muy positivo la creación de esta comisión, recordemos que la promoción y la defensa de los Derechos Humanos es un trabajo siempre inacabado, siempre se tiene que estar en constante implementación de nuevas medidas, de nuevas políticas, que nos ayuden precisamente a que los Derechos Humanos se vivan en plenitud, en este caso la participación política, pues, es uno de ellos y hoy podemos ver la realidad jurídica y política en nuestro estado, precisamente a través de medidas que se tomaron antes, hoy vemos nosotros un congreso con paridad de género, hoy vemos nosotros que ya a nivel nacional se está aprobando medidas de paridad en todo el gabinete, en los tres órdenes -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 08/ORD/30-05-2019

de gobierno y esto precisamente no pudo haber existido si no hubiera existido antes un ejercicio de concientización a la propia ciudadanía, todos los órganos de gobierno y todos los niveles de gobierno tienen que estar participando en este ejercicio de promoción, creemos que debe de valorarse definitivamente esta medida y no solamente hacerse a través de una comisión, sino extenderlo y que nos ayuden los demás órdenes de gobiernos a participar, porque, hay clase como mencionaba hace rato la inclusión social, pues, no solamente se trata de una cuestión de género, hay muchas personas en pobreza extrema y marginación que hoy no viven de manera plena su participación política, si el instituto a través de esta comisión puede ser promotor de que ellos puedan participar, de que ellos puedan enterarse acerca de la vida pública, de la vida democrática, creo que es muy sano a través de la representación del partido verde y nosotros felicitamos por esta iniciativa y es cuanto. -----

La Consejera Presidente: Muchas gracias licenciado. En uso de la voz el maestro David Cuba Herrera, consejero electoral. -----

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidente. Yo creo que el tema puede acotarse a que la comisión siga siendo comisión temporal, en ese sentido yo creo que tiene mucha razón la explicación que nos ha dado el consejero Correa López en el sentido de que, no debe violentarse el principio de certeza y en ese sentido coincido plenamente que debe continuar como una comisión temporal independientemente de que se dote de nuevas atribuciones y creo también que en el considerando cuatro debe quedar acotado que es en el ámbito político electoral, porque estas nuevas atribuciones entiendo que están enmarcadas en los principios que tiene el propio instituto de las atribuciones del Consejo Estatal, en el cual encontramos algunos aspectos de relevancia que considero que van a tener una nueva dimensión a partir del trabajo de esta comisión, que creo también que no se trata de una promoción de los derechos humanos en su gran amplitud, sino en el ámbito de la igualdad y de la protección de los derechos políticos electorales de las personas que tienen una condición distinta, vamos un grupo de personas vulnerables y en ese sentido creo que cobra una mayor dimensión el aspecto de los derechos humanos, porque dentro de las atribuciones del Consejo Estatal está la promoción de los derechos políticos electorales y está también garantizar la efectividad del sufragio y en ese ámbito, pues conocemos que el sufragio tiene dos dimensiones, el derecho a ser votado y el de votar, como una garantía constitucional, pero, además enmarcada en un Derecho Humano cuando se trata del derecho de ser votado. Bueno continuaría en la siguiente ronda. -----

La Consejera Presidente: Si maestro, bueno cumpliendo con el reglamento verdad, le anoto en la siguiente ronda maestro David Cuba Herrera, alguien más en la siguiente ronda la maestra Rosselvy, maestro Oscar, representante de MORENA, bien en uso de la voz el maestro David Cuba Herrera, por un tiempo de no más de tres minutos ya es la tercera ronda. -----

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: Muchas gracias, decía que el Consejo Estatal tiene algunas atribuciones especialmente el de asegurar a los ciudadanos del ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones están establecido dentro de estos ámbitos y velar por la autenticidad y efectividad del voto y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática, creo que esta nueva dimensión que tiene la comisión encuentra una vinculación directa con estas atribuciones del Consejo Estatal y están desde luego, yo considero que no es una universalidad de derechos que se van a promover, sino aquellos que tienen que ver con los grupos vulnerables y además en igualdad de género que es algo de lo que es exigible a todas las autoridades, especialmente en los procesos electorales que en diversos ordenamientos están buscando que la igualdad de género sea una cuestión de efectividad, no solamente de



"Tu participación, es nuestro compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 08/ORD/30-05-2019

establecimiento de una disposición legal, sino también que sean efectivos y para ello es necesario concientizarnos, abrir el debate, a través de conferencias etcéteras no, diferentes medios que van a permitir que podamos concientizarnos en estos ámbitos para que cuando el proceso electoral esté en marcha haya una cultura más amplia en este aspecto y creo que si lo seguimos, y yo diría que ahí en el considerando cuatro se pudiera precisar la dimensión de lo político electoral, porque forma parte de algo elemental de lo que el propio Consejo Estatal tiene como una de sus principales atribuciones o finalidades, por la nueva dimensión que cobra esta comisión creo que la inclusión tiene que ver con diferentes grupos vulnerables y que como vimos en el proceso electoral pasado casos emblemáticos como el de Oaxaca de los muxes, etcétera, es necesario tomar conciencia de que distintos grupos que han sido rezagados, que tienen una vulnerabilidad dentro de lo público, puedan empezar a visibilizarse y que pueda ser a través de un mecanismo apropiado que esta comisión pueda hacerlo. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz la representante de MORENA, la licenciada Olga Barraqueta Cervera. -----

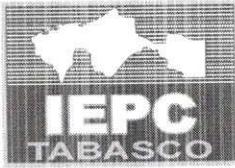
Licenciada Olga Barraqueta Cervera, Consejera Representante Suplente de MORENA: Gracias, buenos días; esta representación cree que queda plenamente justificada la denominación de la comisión y creación de la que se trata en este momento, quiero aclararle respecto a lo que mencionaba el maestro David y también el consejero del Verde, que no podemos estar hablando de igualdad, porque, por eso hubieron reformas, es equidad e igualdad es estar en las mismas circunstancias y equidad es poner las condiciones necesarias para estar en igualdad de circunstancias, que no es lo mismo, porque, si fuera lo mismo, entonces todas las reformas no tendrían una razón de ser, solamente quiero aclarar eso, respecto a la temporalidad, pues obviamente la temporalidad es cuando tiene una conclusión del término de sus funciones y pues, obviamente como la connotación cuando se dice permanente es que es permanentemente, pero, también este artículo se refiere a las comisiones permanentes son las que siempre deben de existir y si se hizo la figura de una temporalidad es precisamente para la creación de nuevas comisiones que se adecuen a las necesidades sociales, no se va a decir que una comisión es permanente, porque va estar para siempre o no habla tanto de la temporalidad, sino, que las comisiones permanentes son las que siempre deben de estar, porque se necesitan, porque la necesidad social ha hecho que el instituto siempre las incluya y pero el instituto no se ciñe nada más a eso, porque, sería como cerrarse a la no adecuación y por tanto no podrían salvaguardar los derechos políticos electorales, porque nosotros somos entes sociales que vamos en pro de los derechos políticos electorales tanto de los varones como de las mujeres, entonces, sería ilógico que nada más nos ciñéramos a las comisiones que dice el 113, entonces cuando el 113 dice que las comisiones temporales que considere pertinentes para el diseño de las atribuciones, entonces, si socialmente ahorita en este momento es necesario crear una comisión no entiendo por qué quieren hacerlo ver como si, es que no puede ser que haya una comisión temporal que no tenga temporalidad, o sea no se refiere al tiempo, se refiere a las que siempre están y obviamente, porque hay que evolucionar, porque no podemos quedarnos así, porque, año con año hay reformas tanto en la constitución general como la local, obviamente el instituto no va a estar haciendo este tipo de reformas en un código, porque entonces como atendería de manera inmediata las funciones sociales. Gracias. -----

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: Una moción a la oradora. -----

La Consejera Presidente: Bien ¿Aceptas la moción? -----

Licenciada Olga Barraqueta Cervera, Consejera Representante Suplente de MORENA: Si. -----

La Consejera Presidente: ¿Acepta la moción, maestro? Tiene dos minutos. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 08/ORD/30-05-2019

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: En vía de aclaración, equidad es inferior a igualdad, quiero decir que en equidad implica dar a cada quien lo que merece en función de sus méritos, en tanto que igualdad implica una condición o circunstancia de tener la misma naturaleza, cantidad, calidad, valor, forma y de compartir alguna cualidad o característica, es decir, igualdad siempre será superior a equidad. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: ¿Una moción? -----

La Consejera Presidente: ¿Aceptas la moción por parte de la maestra? -----

Licenciada Olga Barraeta Cervera, Consejera Representante Suplente de MORENA: Si. -----

La Consejera Presidente: Adelante maestra. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Muchas gracias, la verdad que es en vía de aclaración, la igualdad como la tenemos en el artículo 4 como bien lo decía la representante de MORENA es dar a todos lo mismo, pero en la equidad es dar a cada quien lo que le corresponde de acuerdo a sus propias característica individuales, es decir, no es lo mismo definitivamente igualdad y equidad se va avanzado, o sea con la equidad se ha avanzado hacia una igualdad sustantiva, ese es la meta, es decir el término aún se sigue utilizando con respecto a la igualdad, pero ya bajo otro contexto, la igualdad sustantiva, porque definitivamente no se puede ser igual entre los que son desiguales. -----

La Consejera Presidente: ¿Desea hacer el uso de la voz para responder las mociones? -----

Licenciada Olga Barraeta Cervera, Consejera Representante Suplente de MORENA: Si, solamente era como, bueno lo dije en términos prácticos, o sea dije lo mismo en términos prácticos, pero gracias. -----

La Consejera Presidente: Muy bien, en uso de la voz el maestro José Oscar Guzmán. -----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: Muchas gracias consejera presidenta, muy buenos días tengan todas y todos ustedes, todos los que nos acompañan, los amigos de los medios de comunicación como siempre agradecidos por su presencia, bueno mi intervención es concretamente en el sentido, creo que se han dado ya algunas consideraciones en relación a este proyecto de acuerdo que está siendo sometido a consideración, creo yo que efectivamente, ya, tanto la consejera Rosselvy como la representante de MORENA ahorita lo acaban de señalar muy acertadamente tenemos nosotros que luchar, nosotros como autoridad electoral no podemos soslayar de ninguna manera toda esta protección que se trata de ir dando sobre todo en el contexto de los derechos humanos, si bien es cierto la comisión de género está establecida de manera temporal, pues efectivamente ya la representante de MORENA decía el artículo 113 pues también establece algunas de las comisiones que efectivamente deben de estar de manera implícita de manera permanente, pero eso no obstaculiza a que tengamos otras y ahí está el ejemplo, un servidor preside la Comisión del Servicio Profesional Electoral, que es permanente y donde dice en el 113 que la Comisión del Servicio Profesional no lo sea, entonces yo creo que ahí estamos dando nosotros como autoridad electoral y es una obligación que tenemos también de salvaguardar todos estos principios que además son principios constitucionales y si no actuamos nosotros como autoridad en este sentido de protección para evitar que continúen siendo vulnerados los derechos tan legítimos y recordemos algo que tenemos en esta institución somos un Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, entonces no podemos descontextualizar la situación de proteger sobre todo lo que viene a ser la democracia participativa no solo en esta entidad, sino en nuestro país, entonces creo que como autoridad, nosotros tenemos que ir acordes a las circunstancias sociales sobre todo que se están presentando, que van avanzando en pro de la defensa de estos derechos, entonces, yo en este sentido no tengo inconveniente en acompañar este



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 08/ORD/30-05-2019

acuerdo, si quieren ponerle una temporalidad, pues se le ponga la temporalidad, pero yo creo que tenemos que atender al objetivo primordial que persigue este acuerdo. Seria cuanto de mi parte gracias. -----

La Consejera Presidente: Gracias maestro; maestro Juan Correa en uso de la voz. ----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias por el uso de la voz consejera Presidenta, voy a referir de algo que el orador que me antecedió refería equiparar por la cuestión de la temporalidad de la Comisión del Servicio Profesional y la que hoy se pretende constituir y yo no lo había querido tampoco sacar a colación con anterioridad, porque, me parece que también la ley y el propio reglamento nos dice muy claramente que todas las comisiones que se integre en este consejo deben de formar parte los partidos políticos y hasta donde yo tengo entendido esta comisión del Servicio Profesional no forman parte los partidos políticos, en consecuencia a mí me parece igual que hicieron con la de seguimiento que les dije aquí en este mismo lugar que es ilegal, porque, está en contra del 113 precisamente, entonces, me parece que esto es lo que no debe de ocurrir pues, es lo que no debe de ocurrir, yo no estoy en contra de que integren las comisiones, por eso les puse el ejemplo que la de presupuesto, la de fiscalización, la de administración que se requiere bueno temporales, temporales para casos específicos, para atender casos específicos, yo lo que estoy diciendo es que la manera como esta presentado este proyecto y sus propios motivaciones y fundamentos creo que no son los más adecuados y que violan la propia legislación que tenemos y que debemos de observar plenamente, así que, a mí me parece que es muy desafortunada la comparación del orador que me antecedió en la palabra por un lado y por otro lado también el hecho de que se pretenda ignorar lo que es muy claro en el 113 de nuestra legislación electoral, o sea, que las comisiones que se crea conveniente del consejo para resolver determinadas situaciones se creen y en eso no hay ningún problema, en eso no hay ningún problema, yo lo que estoy tratando y mi intervención es de que se salvaguarde la legalidad, que es uno de los principios rectores por las cuales se debe guiar este instituto electoral, así que, pues yo creo que no es necesaria por la razón que les dije, bueno que termine la comisión de género, que termine sus funciones y entonces vemos lo otros, o sea no se contraponen finalmente faltan muy poquitos meses para que ello pueda ocurrir. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz la consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Bueno primeramente quiero recordar o aclarar que desafortunadamente al estar solamente en una comisión de género no nos encontramos armonizados con la comisión que existe a nivel nacional del INE, ni con la unidad que existe, en virtud porque ahí se tratan y nos requieren a cada no sé cada mes y a cada instante las cuestiones que hacemos acerca de jóvenes, los que hacemos acerca de indígenas, lo que se hace respecto a la población LGBT, etcétera, es decir, esto nace o se crea la propuesta por una necesidad que existe y no nada más en el INE a nivel nacional, sino en todos los demás estados donde hemos estado participando, como bien decía el representante del PVEM, todo lo que se ha logrado ha sido a las medidas que se han tomado de forma anticipada y en ese sentido todas las autoridades, a ver, sabemos que existen legislaciones, pero, existen compromisos que están en la misma constitución que es la norma superior y los tratados internacionales el sin fin de tratados internacionales que nos obligan a todas la autoridades a tomar todas las medidas pertinentes y evolucionar, entonces, no se contraponen en nada lo que maneja tanto la constitución como los tratados internacionales con la propuesta que se hace hoy en día, otra cuestión que quisiera es insistir en que debemos ser progresistas como todos los Derechos Humanos los son, reducir a que una parte del personal de participación ciudadana revise o resuelva los temas que se dan



"Tu participación, es nuestro
compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 08/ORD/30-05-2019

respecto a género y los demás temas de inclusión social, pues me hace pensar en que existe una total falta de conocimiento, no involucramiento en los trabajos que se realizan dentro de la comisión que nosotros estamos urgidos de una unidad de no discriminación, porque, son múltiples los temas que se tienen que resolver y que con la comisión se hace maravillas y se tratan de resolver una serie de situaciones que evidentemente una parte de participación ciudadana le sería imposible, es decir, es un mandato internacional y constitucional que todas las instituciones tengan esa unidad precisamente como se ha visibilizado todos los temas que existen alrededor tanto de mujeres como de otros grupos vulnerables, entonces, al no contar en este momento con una unidad, es más no existe la suficiencia presupuestaria para crearlo, si en el futuro como ya existe la propuesta en el congreso del estado que se cree una unidad también para el instituto, pues, evidentemente la indefinición concluiría, porque, ya tendríamos una unidad de género. -

La Consejera Presidente: Bien, no la acepta maestro, entonces ahora tendríamos nada más para acotar aquí el tema se había mencionado una modificación Roberto en cuanto a acotar la línea, no, por favor. -----

El Secretario del Consejo: Si, consejera Presidente conforme lo que se ha comentado por los señores consejeros el punto cuatro de los considerandos en la parte final, ahí estaríamos acotando donde dice prácticamente en el párrafo último en la parte final dice: todas las personas sin distinción de origen étnico, edad, género, orientación o preferencia sexual en el ámbito político electoral, ahí estaríamos incluyendo esa frase "en el ámbito político electoral" estaríamos acotando única y exclusivamente en esta parte. Bien entonces en lo que corresponde a este punto en el mismo punto cuatro de la promoción y defensa de los Derechos Humanos estaríamos incluyendo lo que también ha manifestado la consejera Rosselvy para efectos de engrosar este proyecto, pues sería todas las modificaciones en el punto cuatro que ya mencione y ahí se incluiría lo que ha mencionado la consejera Rosselvy y por supuesto la acotación que hace el maestro David Cuba Herrera el relación a que solamente nos circunscribimos en el ámbito político electoral sería lo que estaríamos engrosando en el proyecto, si lo de indefinido queda. -

La Consejera Presidente: Bien, para continuar con el desarrollo de la presente sesión solicito al señor Secretario del consejo sirva someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se determina que la Comisión Temporal de Género se denominará Comisión de Inclusión Social, Género y Derechos Humanos, así como sus atribuciones adicionales con las modificaciones que se mencionaron. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano, su voto consejero. -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: En contra y voto particular. -----

El Secretario del Consejo: Voto particular, muy bien, consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por mayoría de votos con el voto en contra del consejero Juan Correa López y con voto particular. Se hace constar que señoras y señores representantes de los partidos políticos se hace constar que en virtud del engrose que será realizado al proyecto de acuerdo antes referido, el término para la interposición de algún recurso corre a partir de la fecha en que sean notificados. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del orden del día es el relativo al **Informe que rinde Director Ejecutivo de Organización Electoral y Educación Cívica, respecto de las actividades realizadas por las**



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 08/ORD/30-05-2019

organizaciones que pretenden obtener su registro como partido político local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. -----

La Consejera Presidente: Adelante señor Secretario, para la corrección sobre este informe. -----

El Secretario del Consejo: Si, Consejera Presidente en el informe que fue circulado previamente en la hoja dos decía en un principio del cuatro al siete de junio, lo correcto sería del tres al ocho de junio, es lo correcto; ahora bien, quiero también mencionar que han sido canceladas todas las asambleas para el mes de junio, por lo tanto estaríamos esperando el nuevo calendario que nos presente la agrupación que canceló esas asambleas y por supuesto esperar si algunas de las otras agrupaciones nos envían sus calendarios. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 19, numeral 6, del Reglamento de Sesiones ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido, para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Como nadie ha hecho uso de la voz, señor Secretario le solicito nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del orden del día es el relativo al **Informe que rinde el Secretario Ejecutivo, respecto de la recepción y trámite de los recursos interpuestos en el mes de mayo de dos mil diecinueve en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.** -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 19, numeral 6, del Reglamento de Sesiones ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido, para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? En virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, señor Secretario le solicito nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del orden del día es el relativo a **Asuntos generales.** -----

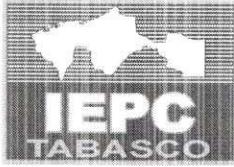
La Consejera Presidente: Señoras y señores integrantes del consejo para el desahogo de este punto del orden del día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 numeral 6 del reglamento de sesiones pregunto a ustedes ¿Si alguien desea manifestar algo para abrir la primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Clausura** de la presente sesión. -----

La Consejera Presidente: Habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día nos ponemos en pie para la clausura. Siendo las diez horas con diecisiete minutos del día jueves treinta de mayo del año dos mil diecinueve declaro formal y legalmente clausurado los trabajos relativos a la sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchas gracias y pasen muy buen día. -----

Constando la presente acta de dieciséis (16) hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día viernes veintiocho (28) de junio del año dos mil diecinueve (2019), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -

-----Conste-----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 08/ORD/30-05-2019

Mtra. Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Lic. Roberto Félix López
Secretario del Consejo

Dra. Claudia del Carmen Jiménez López
Consejera Electoral

Mtro. David Cuba Herrera
Consejero Electoral

Mtro. José Oscar Guzmán García
Consejero Electoral

**Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez
Arévalo**
Consejera Electoral

Lic. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Partido Revolucionario Institucional



"Tu participación, es nuestro
compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 08/ORD/30-05-2019



Partido de la Revolución Democrática

Partido Verde Ecologista de México

MORENA